

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Diecinueve (19) de Agosto del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 30			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-490	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	OLGA LUCIA BETANCOURTH Y OTRO	ENTREGA DE TITULOS		1	103
2017-316	EJECUTIVO	ALVARO ARISTIZABAL GARRIDO	JOSE LUIS CABRERA Y OTRA	REQUIERE AL SECUESTRE	13/08/2020	1	240
2017-372	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR	13/08/2020	1	230
2017-390	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	PATRICIA CARVAJAL	ORDENA COMISIONAR	14/08/2020	1	222
2017-431	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	JORGE ALBEIRO JIMENEZ Y OTRO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER	14/08/2020	1	284
2018-036	EJECUTIVO	MARTHA CERON DE GUERRERO	SIN NOTIFICAR	NIEGA SOLICITUD	14/08/2020	1	105
2018-042	EJECUTIVO	OLGA MILENA GUTIERREZ	DUVAN ANDRES CASTAÑO	REQUIERE AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE POPAYAN	14/08/2020	1	79
2018-180	EJECUTIVO	MANUEL SIMON HENAO	SIN NOTIFICAR	RESUELVE SOLICITUD	18/08/2020	1	99
2018-197	EJECUTIVO	BANCO W S.A	SIN NOTIFICAR	NIEGA DEPENDENCIA	18/08/2020	1	127
2018-450	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VICTOR RODRIGUEZ	APRUEBA COSTAS	18/08/2020	1	151
2018-476	EJECUTIVO CON ACCION MIXTA	TAJ S.A.S	JORGE ANDRES MARIN Y OTRO	ORDENA RETENCION DE VEHICULO	18/08/2020	1	176
2019-447	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	LUCILA QUINTERO	DECRETA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL	18/08/2020	1	45
2020-059	SUCESION	MARGARITA MARIA CASTRO	WILLIAM FERNANDO CASTRO Y OTROS	DECLARA ABIERTA LA SUCESION	18/08/2020	1	45
2020-112	EJECUTIVO	GRASCO LTDA	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	18/08/2020	1	35

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89cab80d145fbad1f215e0ac2eec345b0b4ee50add7adba41f8e90f005c17ada**

Documento generado en 18/08/2020 04:55:32 p.m.